



VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE EN PUNTOS DE SALIDA.

1.- Objetivo

Realizar la actividad de verificación de la condición fitosanitaria de los productos y medios de transporte en los Puntos de Salida, de acuerdo a lo requerido por las ONPF u Organismos Oficiales del país de destino.

2.- Alcance

Este documento aplica a las Oficinas Sectoriales y Puntos de Salida que prestan servicios en el ámbito de las Exportaciones Agrícolas y Forestales.

3.- Procedimiento

3.1 Para la implementación de esta modalidad se han establecido 2 categorías de verificación:

3.1.1- Medios de transporte que requieren de verificación obligatoria en Puntos de Salida:

Para estos casos la verificación consiste en la revisión documental y física del medio de transporte (identidad y resguardo) y la postura de un sello oficial, cuando corresponda.

- Medios de transporte con productos aprobados que necesitan de la colocación de un sello oficial en el Punto de Salida y/o cuando el número del sello deba ser consignado en el certificado fitosanitario, de acuerdo a lo requerido por el país de destino.
- Medios de transporte con productos certificados por el Programa de Pre-embarque SAG/USDA.
- Contenedores con productos frutícolas a fumigar en EE.UU.
- Contenedores con productos hortofrutícolas frescos aprobados con destino Canadá, que realizarán tránsito por EE.UU.





VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE EN PUNTOS DE SALIDA.

De esta manera los casos para los cuales será obligatorio realizar verificación de los medios de transporte en los puntos de salida, son los siguientes:

Producto	País de Destino
Bulbos de Liliium	China
Bulbos de Liliium	Taiwán
Fruta fresca: Manzana / Pera / Pera Asiática/ Cereza / Ciruela / Damasco / Durazno / Nectarín / Plumcot. Otros: Ajo	México
Productos autorizados, de acuerdo a lo indicado en Requisitos por País.	China
Productos autorizados, de acuerdo a lo indicado en Requisitos por País.	Corea
Productos frescos y de naturaleza seca: Arándano / Caqui / Cereza / Ciruela / Clementinas / Damasco / Durazno / Kiwi / Naranja / Nectarín / Nuez sin cáscara / Pera / Pera asiática / Plumcot / Manzana / Granada	Taiwán
Fruta fresca: Uva / Ciruela / Manzana	Nueva Zelandia
Uvas frescas	Australia
Fruta fresca: Uva / Manzana / Cereza	Tailandia
Cerezas frescas	Japón
Todos los productos hortofrutícolas transportados en contenedores marítimos, con tránsito por EE.UU.	Canadá
Todos los productos frescos certificados por el Programa de Pre-embarque SAG/USDA	Estados Unidos
Contenedores con productos frutícolas frescos a fumigar en destino.	Estados Unidos

Esta información y cualquier actualización se incluirá en la consulta web “Requisitos por País”.



VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE EN PUNTOS DE SALIDA.

3.1.2.- Medios de transporte que requieren verificación aleatoria en Punto de Salida.

Los casos que no están señalados en la tabla anterior, no requerirán de verificación obligatoria de los medios de transporte en el punto de salida, En estas situaciones se realizarán supervisiones aleatorias (10 % aproximadamente), en cuyo caso además de la verificación documental se realizará una verificación física (identidad y resguardo) al medio de transporte.

Adicionalmente, se trabajará coordinadamente con el Servicio Nacional de Aduana con el objetivo de utilizar la instancia de aforos físicos que realiza dicho Servicio, para realizar supervisiones a estos medios de transporte.

Por otra parte, con el propósito de no comprometer el prestigio internacional alcanzado por el Servicio Agrícola y Ganadero, en el ámbito de las exportaciones agrícolas y forestales, se hace necesario aumentar las supervisiones a los Establecimientos que realizan estos despachos.

Con el fin de permitir la supervisión, el Establecimiento debe avisar los despachos con la debida anticipación conforme lo establezca el Servicio.

3.2.- Incumplimientos

Considerando que la disminución de la verificación por parte del Servicio en los Puntos de Salida traspasa mayor responsabilidad al sector exportador, el Instructivo de Incumplimientos considerará la modificación en la categorización de las faltas asociadas a estos envíos.

